



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, **23 JUN 2009**

VISTO:

La ficha N° 9-222/2009 donde obra el pedido de licencia con goce de haberes por enfermedad, formulado por el Ing. Pablo Andrés EUILLADES, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Inciso c) - Artículo 10° del Decreto Nacional N° 3413/79.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concedida licencia, con goce de haberes, por enfermedad, al Ing. Pablo Andrés EUILLADES (Legajo 28.615), -Docente- TREINTA (30) días corridos a partir del 08 de mayo del año 2009, con afectación al Inciso c) - Artículo 10° del Decreto Nacional N° 3413/79

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 179

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA